



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS 1° Y
2° PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los veintiocho (28) días de mayo de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado del incidente de levantamiento de medida cautelar, ordenado por el señor juez, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

| PROCESO | RADICADO No | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| MONITORIO | 95001-40-89-002- 2020-00066-00 | YERIKA ADRIANA VANEGAS BERNAL | LUIS ALBERTO PICO BENAVIDES |

Empieza el treinta y uno (31) de mayo y termina el dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
La Secretaria